



Universidad de Sonora

División de Ingeniería

Maestría en Ciencias de la Ingeniería

Requisitos de los Directores de Tesis

(Aprobados por la Comisión Académica en sesión del 10 de Marzo de 2006)

1. Pertenecer al núcleo académico básico del programa;
2. Estar dirigiendo como máximo tres tesis del programa al momento de hacer la solicitud de registro de la propuesta de tesis del estudiante,
3. No contar con antecedentes negativos de dirección de tesis en el programa, y
4. Manifestar explícitamente su consentimiento para la dirección de tesis.

Cuando la totalidad de los profesores del núcleo académico básico del programa se vean imposibilitados para la dirección de tesis por no satisfacer alguno de los requisitos 2 al 4, la Comisión Académica podrá aprobar la dirección de tesis por académicos de la institución que sean externos al programa de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- (1) El profesor deberá presentar solicitud por escrito a la Comisión Académica para pertenecer a la planta académica complementaria del programa. La solicitud deberá ser acompañada por el currículum vitae del solicitante y, opcionalmente, por documentación complementaria que el solicitante considere relevante para su evaluación.
- (2) La documentación proporcionada por el solicitante será evaluada por la Comisión Académica, quien resolverá en definitiva.
- (3) En caso de ser aprobada la solicitud, la pertenencia del director externo a la planta académica complementaria del programa concluirá simultáneamente con la tesis dirigida.
- (4) Los profesores de la planta académica complementaria no podrán dirigir más de una tesis del programa simultáneamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
